

25 NOV. 1986

ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Noviembre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp.N° 4067-32782. D.E.

-----N° 120/86. H.C.D. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. ha sancionado en Sesión de fecha 21/XI/ppdo. la Ordenanza que se transcribe a continuación.

ORDENANZA N° 9-7-4

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a ceder a título gratuito al Ministerio de -
----- Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con -
destino a la construcción de viviendas rurales, de acuerdo a los términos de la ley N° 10266 y Convenio aprobado por Ordenanza N° 963 del 26/IX/86, promulgada por Decreto N° 394/86, parte del inmueble de acuerdo a croquis obrante en fs. 13 del expediente N° 4067-32782 /86, ubicado en la Localidad de Elvira de este Partido, designando como parcela 3 de la Manzana 20, dimensiones y linderos: 50,80 m. al N.O. calle en medio con Mz. 21, 4,24 m. en su ochava E., 27 m. al S.E., calle en medio con Mz. 18, 53,80 m. al S.O. con parte parcela 3 y 4 de la misma manzana y 30 m. al N.O., con parte de parcela 3 y parcela 2 de la misma manzana - Superficie 1.609,50 m2. o lo que en más o menos resulte del plano a confeccionar, con Nomenclatura Catastral: Circ.V. - Secc. E.- Mz.20 - parte de Parcela 3, inscripto en el Registro de la Propiedad, en la Matrícula 15.470 del Partido de Lobos (62_).

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. _____

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -
para saludarlo muy atte.

Juan José Teasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Magliano
PRESIDENTE H. C. D.